Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5505 - Decreto № 2386 ASÍGNASE EL NOMBRE DE SAN ISIDRO LABRADOR A LA ESCUELA SECUNDARIA № 70 DE LA LOCALIDAD EL BAÑADO DEPARTAMENTO VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Asígnase el nombre de San Isidro Labrador a la Escuela Secundaria N° 70 de la localidad de El Bañado, Departamento Valle Viejo.

ARTICULO 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Registrada con el Nº 5505

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:21:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa